

#3

Asegurar su privacidad



Su teléfono y la configuración de sus redes sociales proporcionan información personal que debe mantener en privado. De esta manera, evite que las autoridades sepan sobre usted, dónde está y dónde vive. Recomendaciones para usted y sus hijos:

- Cambie a “privado” todas sus cuentas de redes sociales. No deje nada público.
- Apague el GPS en su teléfono, o úselo solamente cuando haya necesidad.
- ¡Borre de sus redes sociales a gente que no sea de su absoluta confianza!
- No provean nombres a la par de gente en fotos, ni ponga comentarios en las redes.

#4

Reducir su Riesgo

Para reducir problemas potenciales con las autoridades, es útil recordar estas recomendaciones:

En un vehículo:

1. ¡No conduzca bajo la influencia del alcohol o drogas.
2. Obedezca todas las leyes de tráfico.
3. Nunca conduzca sin licencia, sin placas o registro que no sean válidos.
4. No lleve en su cartera o en el vehículo documentos falsos.
5. Asegúrese que su vehículo funcione adecuadamente y no tenga daños obvios.
6. No maneje con música a volumen alto.
7. Quite las banderas de su país en la ventana.

No tenga, ni asista a bailes o reuniones bulliciosas que puedan provocar problemas. ¡OJO!

Voy a mantener la calma y no contestar a esta persona.



Qué hacer si es víctima de agresión

- Mantener la calma y no responder a comentarios negativos o agresivos.
- Aléjese de la situación, sin interactuar con el agresor.
- Si está en un vehículo, salga lentamente y conduzca hacia un lugar seguro y lleno de gente en caso de que lo sigan.
- Si existe preocupación por una agresión física, busque una salida y pida ayuda de un testigo.
- Si usted resulta herido físicamente ¡considere llamar a los servicios de emergencia inmediatamente!

#5

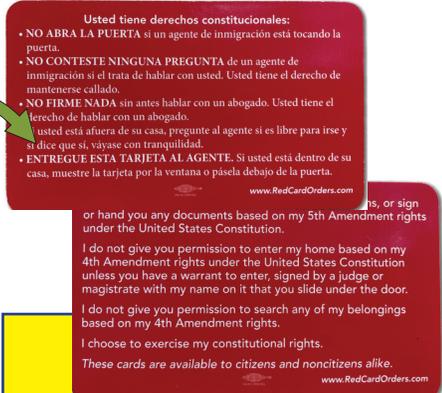
Conocer sus Derechos antes las autoridades

Defienda sus derechos!

1. **Todos tienen el derecho de permanecer callado.**
 - Pero usted debe decir su nombre. Nunca mentir.
 - Debe declarar su decisión de permanecer callado en forma verbal o con la tarjeta roja a las autoridades.

OJO: No dé información sobre dónde nació o cómo o cuando entró a los Estados Unidos.
2. **Todos tienen el derecho de consultar a un abogado.**
 - Tiene derecho, y es recomendado, consultar con un abogado antes de hablar o firmar cualquier documento o ser entrevistado por agentes de inmigración o policía.
 - Debe decirle a las autoridades que no hablará con ellos sin un abogado.

OJO: En la corte de inmigración, el gobierno no provee abogados como lo hace en la corte criminal.
3. **Generalmente, nadie tiene que abrir la puerta de su casa a ningún agente de inmigración o policía si ellos no tienen una orden de arresto u orden de allanamiento.**
 - No abra la puerta. Tiene derecho de exigir que las autoridades metan una orden debajo de la puerta o mostrarlo en la ventana.
 - La orden debe tener una firma por un juez, una fecha válida y el nombre de la persona que van a arrestar tiene que estar deletreado correctamente.



La tarjeta roja explica a las autoridades que usted va a permanecer callado y que quiere hablar con un abogado. ¡Llévela siempre!

Mantener la calma.
¡Nunca mentir!
¡Nunca correr!
¡Nunca presente documentos falsos!

¡OJO!

En este momento, ser inmigrante no es fácil.



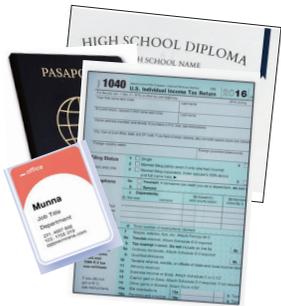
Trate de mantenerse informado de fuentes confiables.

5 Pasos para su protección



No dependas de fuentes como Facebook o TikTok. Habla con una persona de confianza para confirmar la información.

#1 ¡Organizarse!



Reuna todos sus documentos importantes personales y guárdelos en un lugar seguro.

- Haga copias y pídale a alguien de confianza que le guarde una copia.
- Hijos mayores deben saber como obtenerlos.

Además, toda la familia debe **memorizar** los números telefónicos de familiares u otra persona de confianza a quien llamar en caso de emergencia. (Si es *detenido*, no tendrá acceso a su teléfono.)

Adultos deben **memorizar** el número de teléfono de su abogado de inmigración y su número de registro de extranjero de inmigración, (número A), si lo tiene.

#2 Formular un plan familiar

Es importante preparar un plan que toma en cuenta su estatus legal y lo de su familia en los EE.UU.

Recomendaciones:

- Si tiene una petición de estatus ante inmigración (ICE), verifique su estatus.
- Si nunca ha hablado con un abogado de inmigración y cree que podría ser elegible para obtener estatus, hable con un abogado con licencia (*no con un notario*) lo antes posible.
- Haga arreglos con un asesor legal a quien pueda llamar en caso de emergencia.

¿Tiene hijos menores de edad?

Hay tres acciones beneficiosas:

- ◆ Asegurar que sus niños nacidos en los EE.UU. tienen documentación de su doble ciudadanía.
- ◆ Conseguir o tener a mano pasaportes vigentes de los menores de edad.
- ◆ Actualice los contactos en la tarjeta de emergencia con las escuelas de sus hijos.
- ◆ ¡Es importante designar a una persona responsable del cuidado temporal de sus hijos en caso de que usted no esté! La designación se llama Poder Legal (*Power of Attorney*). Este documento le ayudará a asegurar el cuidado de sus hijos.

Para preparar un Poder Legal:

Primero:

Como familia, debe decidir sobre quién le gustaría que cuide a sus hijos si lo detienen o deportan.

Comunique esta información a sus niños indicando que este es un plan temporal.

Segundo:

Reúnase con las personas de confianza para confirmar su disposición a ayudarle.

Recuerde que esta persona tendrá que asumir muchas responsabilidades (como financieras además del cuidado) durante su ausencia.

Tercero:

Llene un Poder Legal, y recuerde que este es por un período limitado. No es permanente.

El Poder Legal informa legalmente a las autoridades sobre su deseo como padre acerca del cuidado de sus hijos menores en caso de su ausencia.

Sabía usted que... ¡También puede obtener un Poder Legal para designar el cuidado de sus propiedades!